

Este

Decreto N° 54 - de 21 de Julio de 1936 -
por el cual se ordena acometer los trabajos de pavimentación de la Carrera 15 entre calles 5ª y 6ª sur, y en el frente del parque de Santander, en el costado sur, de la Ciudad -

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta =

Artículo 1º - Abrense trabajos de pavimentación en concreto, de la Carrera 15, entre calles 5ª y 6ª sur, en el costado sur del parque Santander, en esta Ciudad, los que se llevarán a cabo según los procedimientos técnicos que indique la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Artículo 2º - El Tesorero Municipal procederá inmediatamente al cobro de las sumas respectivas de conformidad con los datos de costo para cada propietario que le suministrará la Dirección de Obras Públicas Municipales -

Artículo 3º - Créase una cuadrilla para los trabajos de que se trata, compuesta de un sobrectante con salario de un peso \$1.20 diario y hasta de quince (15) obreros con salario de sesenta centavos \$0.60 diarios cada uno -

Artículo 4º - Nómbrase sobrectante para los trabajos mencionados en este Decreto al señor Jerónimo Caballero y,

Artículo 5º - El valor de los materiales invertidos en dicha obra así como el de los jornales será legalizado por medio de cuentas de cobro contra el Tesoro Municipal que girará el Alcalde y que llevarán el visto bueno de la Dirección de Obras Públicas Municipales. -

Expedido en Bucaramanga a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y seis -

El Alcalde,

Fernando A. Linares

El Secretario, *José M. Osorio*